

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTR 2024 674750**

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL RECINTO QUE ENLOBA LAS SEDES/EDIFICIOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS 112 Y LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100030000/G/22B/21200/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (75.119,69 €)
IMPORTE IVA	QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, CON TRECE CÉNTIMOS (15.775,13 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (90.894,82 €)
DURACIÓN	13 MESES SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA FECHA DE INICIO PREVISTA: 1 DE DICIEMBRE DE 2024
PROCEDIMIENTO	ABIERTO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 5 de agosto de 2024, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del recinto que engloba las sedes/edificios del Centro de Emergencias-112 y la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén, cuyo anuncio fue publicado el día 7 de agosto de 2024 en el Perfil del Contratante de esta Delegación del Gobierno.

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentan las empresas que a continuación se relacionan:

- MONCOBRA, S.A.**
- CLECE FS S.A.**
- INGEMANSUR SL**
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL**
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U**

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		02/10/2024 12:45:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtV01IX1J8z6UN0TCFbbDG5fT0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: En reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2024 para la apertura electrónica de la documentación presentada en sobre n.º 1, se comprueba que todas las empresas hacen entrega de la misma dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, esto es, hasta las 15:00 horas del día 27 de agosto de 2024.

A la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación acreditativa de requisitos previos regulada en el punto 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: A continuación, no siendo necesaria la subsanación de documentación por parte de las empresas licitadoras, se procede, por parte de la Presidenta de la Mesa, a la apertura de los **SOBRES “Nº 3”** sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dando lectura de las ofertas presentadas por los licitadores.

De acuerdo con los criterios fijados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja y teniendo en cuenta que para este caso, es oferta anormalmente baja la inferior a **63.586,14 €**, se deduce que las ofertas presentadas no están incursas en presunción de anormalidad.

QUINTO: Acto seguido, y conforme a lo establecido en el Punto 8, “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del PCAP, se procede a calcular la puntuación que corresponde a cada empresa en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, obteniendo el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FÓRMULAS (MÁXIMO 70 PUNTOS)	MEJORAS (MÁXIMO 30 PUNTOS)				PUNTUACIÓN OBTENIDA (MÁXIMO 100 PUNTOS)
			Bolsa de un número de horas (máximo 20 puntos)		Cesión de la aplicación G.M.A.O. (máximo 10 puntos)		
			N.º de horas	Puntos	Sí / No	Puntos	
A78990413 – MONCOBRA, S.A.	71.011,31 €	31,64	50	20	Sí	10	61,64
A87045498 - CLECE FS S.A.	66.030,21 €	70,00	50	20	Sí	10	100,00
B11975216 - INGEMANSUR SL	74.240,79 €	6,77	50	20	Sí	10	36,77
B93412351 -INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	66.926,00 €	63,10	50	20	Sí	10	93,10
A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	75.048,00 €	0,55	50	20	No	0	20,55

SEXTO: A continuación, se procede a clasificar en orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el punto 10.6 del PCAP que rige la contratación, conforme exige el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		02/10/2024 12:45:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwtV01IX1J8z6UN0TCFbbDG5fT0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 1.- CLECE FS S.A.
- 2.- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
- 3.- MONCOBRA, S.A.
- 4.- INGEMANSUR SL
- 5.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación, a favor de la empresa CLECE FS S.A.

SÉPTIMO: Aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa CLECE FS S.A., el día 9 de septiembre de 2024 se le requiere a la citada empresa para que aporte documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El día 19 de septiembre de 2024, CLECE FS S.A. presenta en plazo la documentación requerida, comprobando que la misma es correcta, proponiendo la adjudicación a su favor y dando traslado al Órgano de Contratación de dicho acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. nº 29 de 30 de agosto de 2022).

TERCERO: Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. nº 10 de 30 de julio de 2024), en sus artículos 1 y 2 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		02/10/2024 12:45:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtV01IX1J8z6UN0TCFbbDG5fT0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO: Decreto 572/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del recinto que engloba las sedes/edificios del Centro de Emergencias-112 y la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA:** CLECE FS S.A. (CIF.: A87045498)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO):** Sesenta y seis mil treinta euros con veintiún céntimos (66.030,21 €)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):** Setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (79.896,55 €)

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que la mencionada empresa han presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		02/10/2024 12:45:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwtV01IX1J8z6UN0TCFbbDG5fT0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	